



CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN

(Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2 / 2016 / CGPQ

PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE TRES BALANZAS DE CAMIONES

UBICACIÓN: Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires)

----- o -----

**CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS: EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:30
HORAS**

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00
HORAS**

DOMICILIO DEL CONSORCIO: AV. JUAN DE GARAY Nº 850 QUEQUEN (B)

TEL/FAX 02262 450006 – e mail: secretaria@puertoquequen.com

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA

INDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE GENERAL.....	3
3. ALCANCE PARTICULAR	3
4. NORMAS	3
5. SUMINISTRO.....	3
6. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO	4
7. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	4
General.....	4
Celdas de carga	5
Conjunto de cables con conector hermético de comunicación entre las celdas de carga y el indicador	5
Indicador electrónico de peso	5
Montaje.....	5
8. GARANTÍAS	6
9. ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE PESAJE.....	6
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
11. TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
12. MONTO DE REFERENCIA	7

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer los lineamientos para el suministro, montaje y puesta en marcha de tres (3) balanzas para pesaje de camiones; dos de ellas correspondientes al Sistema Normalizado de Pesaje de Puerto Quequén, Buenos Aires, Argentina; a instalarse en el Sitio 10 ubicado en la margen Necochea; y la tercera de ellas correspondiente al sistema de pesaje de Terminal Quequén S.A.; a instalarse en margen Quequén.

Serán aceptadas propuestas técnicas que presenten variantes justificadas de los desvíos respecto de este Pedido de Cotización.

2. ALCANCE GENERAL

El alcance de este documento cubre los requerimientos mínimos para el diseño, fabricación, provisión, montaje y puesta en marcha, así como la instalación y calibración de instrumentos y sistema de control del equipo.

Se deberá contemplar dentro del alcance la provisión de todos los materiales, equipos, mano de obra y tareas necesarias, para el apropiado y completo cumplimiento de los trabajos solicitados. El proveedor tendrá la obligación de poner en funcionamiento las balanzas y calibrarlas correctamente sin delegar dicha tarea en terceros.

3. ALCANCE PARTICULAR

Se detalla a continuación el listado de los equipos incluidos en este Alcance:

Descripción	Cant.	Capacidad	Largo	Ancho
Balanza para pesaje de camiones	2	60 ton	25 m	3,2 m
Balanza para pesaje de camiones	1	60 ton	21 m	3,2 m

4. NORMAS

Las balanzas serán diseñadas, fabricadas y ensayadas de acuerdo a lo establecido en la **Ley de Metrología 19511/1972** y a la **Resolución 2307/1980 "Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático"**.

El fabricante deberá estar autorizado por el INTI para emitir el Certificado de Declaración de Conformidad. A su vez, los equipos deberán cumplir con todas las normas de diseño, nacionales e internacionales.

5. SUMINISTRO

El suministro del equipamiento dentro del alcance particular comprenderá los siguientes componentes y subconjuntos, pero no se limitará a lo siguiente:

- Balanza
- Celdas de carga
- Conjunto de cables con conector hermético de comunicación entre las celdas de carga y el indicador
- Indicador electrónico de peso
- Placa identificatoria de equipo
- Placa PAT

Se incluye el montaje mecánico y puesta en marcha del equipo en su totalidad, por lo que el proveedor de los equipos deberá contemplar la mano de obra, materiales, herramientas, accesorios, consumibles, y la asistencia técnica o asesoramiento para el correcto montaje. Se deberá prever en el diseño las condiciones para facilitar el montaje del mismo.

Correrá por cuenta del proveedor los elementos de elevación, grúas o todo accesorio necesario para llevar a cabo el montaje; asimismo se deberá incluir también la provisión e instalación de instrumentos y sistemas de control local. Estará incluido el suministro de todos los elementos auxiliares y herramientas especiales o requeridas para el ajuste y mantenimiento de todos los componentes asociados al equipo. Incluirá toda la bulonería, juntas, suplementos necesarios para el montaje; excepto aquellos que sean inherentes a la obra civil.

No se incluirá en la provisión del equipo, la obra civil, si bien el proveedor deberá entregar dichos planos o requerimientos civiles.

6. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO

El equipo debe ser adecuado para operar de manera continua, bajo las siguientes condiciones:

- 24 Hs/día, 365 días al año.
- Temperatura ambiente y condiciones de intemperie.
- Con niveles altos de polvo abrasivo fino.
- En un ambiente húmedo y salino.

7. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

General

Balanza para pesaje de camiones sobre nivel con rampa; totalmente electrónica y construcción modular de estructura de acero. Sistema de topes y tensores para limitar el movimiento de la plataforma. Dos balanzas con las siguientes dimensiones: 25 metros de largo por 3,2 metros de ancho. Las dimensiones especificadas consideran un futuro escenario que tiene en cuenta la llegada de la nueva tendencia de camiones, conocidos como "bitrenes". También se incluye dentro del alcance particular la provisión,

montaje y puesta en marcha de una balanza de 21 metros de largo por 3,2 metros de ancho.

El diseño del equipo deberá contemplar el servicio del mismo, la durabilidad, capacidad y la característica de los materiales a manejar.

Se deberán prever la instalación de tantas jabalinas como sea necesario para garantizar una efectiva puesta a tierra.

Celdas de carga

Las celdas de carga deberán ser de acero inoxidable, del tipo compresión y en cantidad y con capacidad nominal adecuada para el uso antes mencionado. Se propone ocho (8) celdas de carga a la compresión con columna oscilante para alineación automática de 30.000 kg de capacidad c/u, con salida digital de alto nivel. Con sistema incorporado de auto diagnóstico que monitoree permanentemente la performance de la celda y corrija en función de los factores externos.

Deberán estar contenidas dentro de la plataforma en alojamientos especiales que provean un sellado hermético y que garanticen la protección adecuada contra polvo, agua y humedad; apto para NEMA 6P (IP68/IP69K). Protección total contra rayos (80.000 A). Capacidad de sobrecarga segura de cada celda: 200%.

Se deberá prever el sistema de calibración y verificación de cada celda de carga desde el indicador o en forma remota.

Conjunto de cables con conector hermético de comunicación entre las celdas de carga y el indicador

Deberá tener la protección adecuada frente al polvo, agua, suciedad y humedad. En todos los casos los cables deben poseer vaina exterior de acero inoxidable de protección. Las cajas de unión deben ser con gabinete en acero inoxidable apto para inmersión, NEMA 6P (IP68/IP69K).

Indicador electrónico de peso

Se deberá proveer el indicador electrónico, el cual deberá tener comunicación con dichas celdas mediante protocolos estándar, salida a impresora y salida para PC y/o display repetidor. El display deberá ser alfanumérico para indicación del peso y mensajes de error, con teclado de membrana, dos puertos standard RS 232 y un puerto Ethernet TCP/IP, RJ 45. Debe poseer un sistema de Protección contra descargas eléctricas y rayos. Alimentación: 100 a 240 VCA, 49 a 61 Hz. Consumo máximo: 400 mA.

Montaje

Tal como se expuso en el ítem del suministro, el montaje correrá por cuenta del proveedor del equipo; así como todos los materiales, accesorios complementarios, herramientas, mano de obra, insumos, consumibles, materiales descartables, elementos de control e instrumentación; y medios

para izajes o elementos de elevación, transporte y tareas necesarias para la completa y apropiada ejecución del trabajo especificado.

La Inspección del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén tendrá derecho a rechazar parcial o totalmente aquellos trabajos que no cumplan con lo establecido en esta especificación. Todas las tareas que resulten como consecuencia de trabajos rechazados por la inspección, deberán ser realizadas por el proveedor sin cargo adicional y vueltos a inspeccionar, sin modificar el plazo de entrega establecido.

No se incluye dentro del alcance de este documento:

- Construcción de la estructura de apoyo de hormigón (obra civil requerida)
- Energía eléctrica al pie del equipo.

El oferente, deberá visitar el lugar donde se desarrollarán los trabajos e interiorizarse detalladamente de las tareas a ejecutar.

Se respetará en todo momento con las Normas de Seguridad para proveedores y las indicaciones adicionales que formule la inspección.

8. GARANTÍAS

El proveedor es responsable del diseño y funcionamiento del equipo dentro de su alcance; y lo garantizará contra todo defecto de diseño, materiales, fabricación y funcionamiento; durante el período de garantía de un (1) año a partir de la fecha de puesta en marcha del mismo.

9. ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE PESAJE

Para complementar el sistema de pesaje de vehículos, serán aceptadas propuestas técnicas sobre los siguientes accesorios:

- Lectores de identificación automática de equipos
- Semáforos y barreras de paso
- Fococélulas para correcto posicionamiento de los camiones
- Sensores ópticos y de bucle de proximidad de vehículos
- Impresoras
- Tableros en altura y pantallas para información a distancia

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de referencia para la provisión, montaje y puesta en marcha de las básculas de camiones es de 60 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Compra correspondiente.

11. TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La empresa deberá presentar la oferta de acuerdo al Alcance del presente documento antes de la fecha de cierre establecida en la carátula. Deberá presentarse en la sede del CGPQ en la oficina de COMPRAS en el horario de 8 -15 hs, con la siguiente Inscripción:

CONSORCIO DE GESTION PUERTO QUEQUEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2 / 2016 / CGPQ

**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE
TRES BALANZAS DE CAMIONES**

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE

12. MONTO DE REFERENCIA

El monto de referencia para el alcance del presente documento es de pesos argentinos un millón quinientos mil más IVA (\$ 1.500.000 + IVA).